



SELLO VARTO. VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

para no haver vado hasta ahora de ~~la Real~~
 Cedula expedida en el año pasado de veinte
 teniendo podido ser tambien por el motivo
 de que habiendose presentado en el año pasado
 de mil setecientos y diez y siete por el mes de
 Marzo con Real título de D.º. D.º. D.º. el
 señor don Fran. de Angulo con la Real Audiencia
 de que no asistiere a cañidos quando lo es
 cutare el Sr. D.º. Leandro de Angulo su padre
~~police~~ tambien residor solista la ciudad es
 cosa en el dho año de setecientos y diez y ocho el
 Sr. Don Joseph de Sivera a cañidos tambien
 do se le embarasare por esta ciudad por
 tener el suyo dho en este arguntamiento por
 tales residores los hijos, un nieto, un hijo
 y dos primos hermanos, y no por la ocupacion
 de tal Alcaide mayor de Ang. on por no venida
 como lleva dandole esta ciudad: por cuias
 razones espera ~~mas~~ de M. y ~~de~~ de dha
 Real Camara Mande sobreser en lo que
 se contiene en el dho Despacho el que acuerda
 esta ciudad que con testimonio de se acuerda
 se vuelva a dho Sr. Don Joseph de Sivera de
 cardare y fia del para la ~~efectuacion~~ que con
 venga
 Ciudad Oiga cuerda que la copia de la ~~ciudad~~
 Real cedula que lleva decretado se saque y ~~se~~

